

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA Nº 17 de 2023

07 de noviembre de 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA ATENDER A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA FINALIZACION DEL AÑO ESCOLAR. y según el siguiente detalle:

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|------|----------|------------------|--|
| 1 | 50 | Unidad | Borrador de nata x unidad |
| 2 | 80 | Unidad | Borrador para tablero acrílico x unidad |
| 3 | 150 | Unidad | Carpeta de cartón tamaño oficio |
| 4 | 15 | mm | Cinta ancha de enmascarar de 24mm |
| 5 | 20 | mm | Cinta ancha de enmascarar de 48mm |
| 6 | 90 | Unidad | Corrector liquido tipo lapicero x unidad |
| 7 | 2 | Unidad | Cosedora mediana estandar para oficina |
| 8 | 40 | Unidad | Cuadernos argollado oficio cuadriculado x 100 hojas (30 de hombre y 10 de mujer) |
| 9 | 60 | Unidad | Cuadernos argollado oficio rallado x 100 hojas (40 de hombre y 20 de mujer) |
| 10 | 10 | caja | Lapiceros tinta negra caja x 12 |
| 11 | 8 | caja | Lapiceros tinta roja caja x 12 |
| 12 | 8 | caja | Lápices N° 2, caja x 12 |
| 13 | 90 | Unidad | Líquido pequeño para limpiar tablero acrílico |
| 14 | 2 | caja | Marcador permanente color azúl caja x 10 unidades |
| 15 | 1 | caja | Marcador permanente color negro caja x 10 unidades |
| 16 | 2 | caja | Marcador permanente color rojo caja x 10 unidades |
| 17 | 2 | caja | Marcador permanente color verde caja x 10 unidades |
| 18 | 10 | caja | Marcador recargable para tablero acrílico color azúl caja x 10 unidades |
| 19 | 10 | caja | Marcador recargable para tablero acrílico color negro caja x 10 unidades |
| 20 | 3 | caja | Marcador recargable para tablero acrílico color rojo caja x 10 unidades |
| 21 | 3 | caja | Marcador recargable para tablero acrílico color verde caja x 10 unidades |
| 22 | 12 | Unidad | Pegastick barra mediana x unidad |
| 23 | 100 | Unidad | Resma de papel carta blanco gramaje 75 |
| 24 | 50 | Unidad | Resma de papel oficio blanco gramaje 75 |

Dirección: Calle 73 73 A – 226 - Barrio Robledo Medellín - Colombia Teléfono: (604) 473 56 71 – (604) 473 57 01 Página web: www. Tecnicopascualbravo.edu.co



AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA Nº 17 de 2023

07 de noviembre de 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

| 25 | 60 | Unidad | Sacapunta Metalico x unidad |
|----|----|--------|---|
| 26 | 2 | Unidad | Tinta para Impresora HP SMART TANK 500 |
| 27 | 6 | caja | Tintas para marcadores borrable azúl, caja x 10 unidades |
| 28 | 9 | caja | Tintas para marcadores borrable negro, caja x 10 unidades |
| 29 | 5 | caja | Tintas para marcadores borrable roja, caja x 10 unidades |
| 30 | 6 | Unidad | Vinilos Color azúl x 125 CC |
| 31 | 6 | Unidad | Vinilos Color blanco x 125 CC |
| 32 | 6 | Unidad | Vinilos Color rojo x 125 CC |
| 33 | 2 | Unidad | Fuente de poder para PC de Biblioteca y Medios Educativos |

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

| NIVEL | CODIGO | DESCRIPCION | |
|--|--------|---|--|
| Clase 441216 Suministros de escritorio | | Suministros de escritorio | |
| Clase 441220 Carpetas de archivo, carpetas y separadores | | Carpetas de archivo, carpetas y separadores | |

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$10154250.000033 Diez millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta Pesos Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 26 del 07 de noviembre de 2023 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo vigente que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 09:00 am del dia de apertura a las 03:00 p.m del dia del cierre, en el correo electrónico: rectoria@tecnicopascualbravo.edu.co

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: https://www.tecnicopascualbravo.edu.co/

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar.
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)
- e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- f. Hoja de vida de la función pública
- g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).



AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA Nº 17 de 2023

07 de noviembre de 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

- h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
- i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)
- k. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC (nuevo), en la pagina web: https://redam.gov.co/

7. PLAZO

16 días despues de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

Pago 100%, en una cuota, de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a); sin embargo, tambien puede ser pago parcial; dependiendo del inventario del proveedor y que El haga entregas parciales.

9. IMPUESTOS

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn № 018 de 2020 y la Resolucion Municipal № 202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

| NIVEL | RIESGO |
|-------|---|
| Medio | Extensión ilimitada del plazo |
| Medio | Especificación tecnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad |
| Alto | Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato |
| Medio | Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos |
| Bajo | Hurto de materiales y suministros |
| Medio | Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda |
| Medio | Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores |
| Bajo | Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual |

4.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.



AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA Nº 17 de 2023

07 de noviembre de 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; segun el siguiente detalle:

| FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|--|---------|
| Calificación económica (Menor precio) antes de IVA | 100% |
| | |
| TOTAL | 100% |

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. <u>DECLARACIÓN DE DESIERTA</u>

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

| ETAPA | TRÁMITES NECESARIOS | TÉRMINOS | RESPONSABLE |
|--------------------------------------|---|--|-------------|
| Planeación | Estudios y documentos previos. Definición de los requisitos técnicos Requisitos habilitantes Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio | 07 de noviembre de 2023 | Rectoría |
| Apertura del proceso (invitación) | Invitación | 07 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m | Rectoría |
| Cierre del proceso | Fecha límite para recibo de propuestas | 08 de noviembre de 2023 Hora 03:00 p.m | Rectoría |
| | · Verificación de requisitos habilitantes | 09 de noviembre de | |



AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA Nº 17 de 2023

07 de noviembre de 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

| | 1 100030 de Gelección michol à 20 Giveniv | | | |
|--------------------------------------|--|---|----------|--|
| Evaluación | Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia) | 2023 | Rectoría | |
| Publicación informe | Publicación informe de evaluación | 09 de noviembre de 2023 | Rectoría | |
| Respuesta a observaciones | Respuesta a observaciones | 10 de noviembre de 2023 Hasta las 04:00 p.m | Rectoría | |
| Adjudicación o declaratoria desierta | Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta | 14 de noviembre de 2023 | Rectoría | |
| Celebración contrato | Firma contrato | 14 de noviembre de 2023 | Rectoría | |
| Liquidacion Contrato | Firma Liquidacion contrato | 15 de diciembre de 2023 | Rectoría | |

JAQUELINE RODRIGUEZ MARÍN Rector(a)

Fecha y hora de fijación:

Techa y hora de desfijación:

Techa y h

Publicación en: Cartelera institucional y en la página web: https://www.tecnicopascualbravo.edu.co/